



BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN 2024

Términos de Referencia

A. BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN DE MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA, ESTUDIANTES DE LICENCIATURA

Este documento complementa la información descrita en la “CONVOCATORIA 2024 BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN” siendo parte integral de la misma.

I. Objetivos específicos

1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Apoyar la formación de mujeres de nacionalidad mexicana que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias, siempre que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos, para que terminen sus estudios de licenciatura o técnico superior universitario en los que estén inscritas.

2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Apoyar a la persona becaria para la adquisición de un equipo de cómputo.

II. Rubros que ampara la beca y el apoyo complementario

1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

- Apoyo económico mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- Monto único anual por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual en los meses de agosto o septiembre de cada año, dependiendo de la fecha de inicio de la beca.
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Apoyo económico por única ocasión para la adquisición de equipo de cómputo hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100).

III. Requisitos específicos

1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

- Ser mujer de nacionalidad mexicana
- Ser la principal o única aportadora económica de su familia,
- Estar inscrita en un [programa presencial](#) de licenciatura o técnico superior universitario.



El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, independientemente del día de inicio y fin de los estudios.

En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del CAB.

2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

VI. Obligaciones de las personas becarias

Además de las que establece el [Reglamento de Becas](#) para el caso de los Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

1. Realizar la adquisición del equipo de cómputo en una sola exhibición, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
2. Enviar, a más tardar el 31 de enero de 2024, el [formato IFAC-MMJF](#) con el comprobante de adquisición al correo electrónico: segdesbn@conahcyt.mx

VII. Calendario

Los presentes términos de referencia se sujetarán a los siguientes calendarios:

1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia

Actividad	Fecha
Registro programas académicos	Del 12 al 21 de junio de 2024
Periodo de recepción de solicitudes	Del 24 de junio al 19 de julio de 2024
Período de inconsistencias	Del 22 de julio al 9 de agosto de 2024
Formalización de la beca por parte de la persona aspirante	Del 24 de junio al 29 de agosto de 2024
Cierre del sistema y de la convocatoria	30 de agosto de 2024

2 Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 12 de agosto al 13 de septiembre de 2024
Período de inconsistencias	Del 14 al 27 de septiembre de 2024



